



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”

Salta, 02 OCT 2024

RES. DECECO N° 977 - 24

Expte. N° 6363/24

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 3 – Jefe del Departamento de Registro de Alumnos – del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res DECECO N° 492/24 se formaliza el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo antes mencionado, y se fijó el día 12 de agosto de 2024 para la Entrevista y Prueba de Oposición.

Que por Res DECECO N° 670/24, se aceptó la inscripción de los cinco (5) postulantes al cargo objeto de las presentes actuaciones.

Que, a raíz de las excusaciones de los Sres. José Leonardo LERA, Fernando Ricardo JIMENEZ, la Sra. Jorgelina NADAL y la Lic. Stella Maris MIMESSI como Jurados intervinientes en el presente concurso, y ante la imposibilidad de constituir el Jurado se suspendió la realización de la Prueba de Oposición, hasta nueva disposición. (Res DECECO N° 709/24).

Que a fs. 97 obra Dictamen del Servicio de Asesoría Jurídica N° 22.582, el cual expresa: “...En virtud de lo expuesto, a criterio del suscripto, corresponde hacer lugar a las excusaciones interpuestas y, habida cuenta que, con ello quedaría disuelta la composición del Jurado, se aconseja realizar un nuevo sorteo para constituir el mismo y reprogramar el cronograma del concurso previendo los plazos para que los nuevos integrantes puedan excusarse o ser excusados.”

Que a fs. 99 y 101 de autos, obran nóminas de nuevas propuestas de jurados, y a fs. 102 rola Acta de sorteo de los integrantes del jurado que intervendrá en el presente llamado.

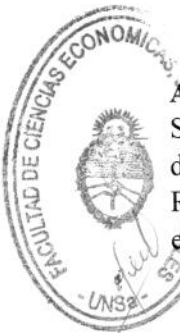
Que son deberes y atribuciones del Sr. Decano entender en las designaciones del Personal Nodocente, conforme a lo establecido por el Art. 121 del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. – **Aceptar** las excusaciones presentadas por la Sra. Jorgelina NADAL y la Lic. Stella Maris MIMESSI, por las razones expuestas en los considerandos, como miembros titulares del jurado del concurso para la cobertura del cargo Categoría 3 – Jefe del Departamento de Registro de Alumnos – del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”

///...

RES. DECECO N° 977 - 24

Expte. N° 6363/24

ARTÍCULO 2°. – Establecer que, por las razones expuestas en los considerandos, el Jurado interviniente en el concurso para la cobertura del cargo Categoría 3 – Jefe del Departamento de Registro de Alumnos – del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, quedara conformado de la siguiente forma:

Miembros Titulares	RAMIREZ, Lidia Ester	Fac. de Humanidades
	COPA, Cintia	Fac. de Humanidades
	CARRIZO, Micaela	Fac. de Ciencias Naturales
Miembro Suplente	CRUZ, Pablo	Fac Cs. de la Salud
	CORREA, Daniela	Fac de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales
	LEIVA, Graciela	Fac de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales

VEEDORES: Héctor Martín CORREGIDOR – Facultad Cs. De la Salud (Titular)

Lucrecia RAMOS – Secretaría Académica - Rectorado (Suplente)

ARTÍCULO 3°. – Reprogramar el calendario para el presente llamado:

- **Entrevista y prueba de Oposición:** 18 de octubre de 2024, a hs. 9:00 en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- **Recusación y Excusación de Jurado y/o postulantes:** Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, durante cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución, teniendo en cuenta la Reglamentación establecida en la Res. CS N° 230/08.
- **Plazo de Expedición del Jurado:** Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de entrevista y prueba de oposición.
- **Período de Impugnación al Dictamen del Jurado:** Cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 4°. - Hágase saber, dese difusión y remítase copia a Postulantes, Miembros del Jurado, Veedores, Asociación de Personal de Apoyo Universitario y siga a Mesa de Entradas para los trámites correspondientes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -

M.C.C./M.S.S.

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa